



3001-17628-2016

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

La Plata, 28 ACUERDO N° 003837
de diciembre de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones formalizadas por las Presidencias de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Quilmes, corresponde introducir las modificaciones pertinentes en el Acuerdo n° 3832.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1º) Modificar en su parte pertinente los arts. 2 y 15 del Acuerdo n° 3832, el que quedará redactado de la siguiente forma:

2) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA:

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

F) Juzgados de Garantías del Joven:

N° 1: del 16 al 31 de enero, del 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

N° 2: 1º al 15 de enero, del 1 al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

15) DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES:

Fuero Penal

C) Juzgados de Garantías:

N° 1: 1ras. quincenas de abril, julio, octubre, 2das. quincenas de febrero, mayo,



3001-17628-2016

agosto y durante todo el mes de noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de febrero, mayo, septiembre, diciembre, 2das. quincenas de marzo, junio, julio y octubre.

Nº 3: todo el mes de enero, 1ras. quincenas de marzo, junio, agosto, 2das. quincenas de abril, septiembre y diciembre.

2º) Comuníquese y publíquese.



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN

HECTOR NEGRI

EDUARDO JULIO PETTIGIANI



EDUARDO NESTOR de LAZZARI



3001-17628-2016

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

DANIEL FERNANDO SORIA

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ
Secretario
(Res. Pres. 259/16)

sf.